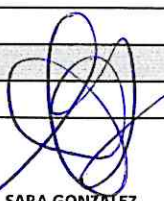


			
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF			
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 "			
Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	CARLOS URBIETA	C.I. N°:	4.165.214
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PANAMA-PANAMA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	638/2026 (05/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 31/05/2026 HASTA: 06/06/2026		
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	56	FECHA	12/05/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:	\$1.610		
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES	Gs.6.115		
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.9.845.150		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.9.845.150		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.7.876.120		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.8.904.345		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.461.320		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.9.365.665		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.8.904.345		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
Abg. Kiara Fleitas Unidad de Control Interno DINAC		 V"B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	
VERIFICADO POR:			

Asunción, 16 de junio de 2026

Señora
Lic. SARA GONZÁLEZ, Coordinadora
Unidad de Control y Rendición de Cuentas
Presente

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir los formularios de rendición de cuentas de viáticos correspondientes a mi participación en el “Taller sobre el Marco de Gestión de Contingencias ATM de la Región CAR/SAM”, organizado conjuntamente por las Oficinas Regionales de Sudamérica (SAM) y Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), realizado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 1 al 5 de junio de 2026.

La referida participación fue autorizada por Resolución DINAC N° 638/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, comprendiendo la comisión de servicio el periodo del 31 de mayo al 06 de junio de 2026, conforme a los documentos administrativos correspondientes.

Como resultado del taller, se fortalecieron los conocimientos técnicos relativos al nuevo enfoque regional de gestión de contingencias ATM, la armonización de procedimientos CAR/SAM, la coordinación transfronteriza y la validación de planes mediante ejercicios periódicos, aspectos que constituyen insumos relevantes para el fortalecimiento progresivo de los mecanismos nacionales de contingencia ATM/ATS.

Se adjuntan a la presente:

1. Copia de Resolución DINAC N° 638/2026.
2. Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario.
3. Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada.
4. Documentos de respaldo correspondientes, conforme a la rendición presentada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



MSc. TSCTA CARLOS A. URBIETA CABRERA
Gerente de Tránsito Aéreo


Asistente Unidad de Control Interno
13:13hs
17/06/2026.

RESOLUCIÓN N° 638 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CARLOS ANIBAL URBIETA CABRERA, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER SOBRE EL MARCO DE GESTIÓN DE CONTINGENCIAS ATM DE LA REGIÓN CAR/SAM", ORGANIZADO CONJUNTAMENTE POR LAS OFICINAS REGIONALES DE SUDAMÉRICA (SAM) Y NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE (NACC) DE LA OACI, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, DEL 1 AL 5 DE JUNIO DE 2026.

Asunción, 05 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota LT 2/3 – SA101-2026 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); el Memorandum GTA de la Gerencia de Tránsito Aéreo; la providencia de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 271237), y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), cursa invitación para participar en el "Taller sobre el Marco de Gestión de Contingencias ATM de la Región CAR/SAM", organizado conjuntamente por las Oficinas Regionales de Sudamérica (SAM) y Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 1 al 5 de junio de 2026.-----

Que, el funcionario TSCTA. Carlos Anibal Urbieta Cabrera, Gerente de Tránsito Aéreo, solicita autorización para participar en el referido evento, así como el pago del pasaje y viático correspondiente.-----

Que, asimismo, solicita la designación de la Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti, como Encargada de Despacho mientras dure su ausencia.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 231 – Pasajes y Viáticos, cuentan con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado; así también, comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser realizadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad "Convenio Marco".-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar al funcionario Carlos Anibal Urbieta Cabrera, para participar en el "Taller sobre el Marco de Gestión de Contingencias ATM de la Región CAR/SAM", organizado conjuntamente por las Oficinas Regionales de Sudamérica (SAM) y Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 1 al 5 de junio de 2026.-----

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Teléf.: (021) 212 530
Email: sec_gal@dinac.gov.py
Asunción Paraguay